

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016-27

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-06 de 1 de febrero de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-DP-005-2016 para la contratación del “SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LITIGACIÓN ORAL PARA AUDIENCIAS DE FLAGRANCIA, PREPARATORIA A JUICIO Y DE JUICIO, DIRIGIDO A LOS DEFENSORES PÚBLICOS, GANADORES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LA CARRERA DEFENSORIAL”, con un presupuesto referencial de US\$ 8.928,57 (Ocho mil novecientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, 57/100), sin incluir IVA, y un plazo de 30 días contados a partir de la firma del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 1 de febrero de 2016 se inició el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, el 4 de febrero de 2016, en el portal se recibieron cuatro manifestaciones de interés, Emérita Solís Acosta, Corporación ELITE, Luz Marisela Amancha Proaño y Diego Alfredo Zalamea León, habiendo sido seleccionada automáticamente la señora Emérita Solís Acosta.

QUE, con fecha 12 de febrero de 2016, la Jefa de Contratación Pública, en Memorando DP-JCP-2016-0029-M informa que el 11 de febrero de 2016, la proveedora seleccionada no presentó oferta física ni electrónica.

QUE, en tales circunstancias, el portal seleccionó automáticamente al siguiente proveedor, quien al igual que la primera no presenta oferta alguna, luego de lo cual selecciona al tercer proveedor que tampoco presenta oferta alguna, por lo cual fue seleccionado el cuarto proveedor, doctor Diego Alfredo Zalamea León.

e


QUE, mediante acta de preguntas, respuestas y aclaraciones de 22 de febrero de 2016, el servidor responsable del proceso precontractual, verifica que no hay preguntas por parte del cuarto proveedor seleccionado.

QUE, el doctor Diego Alfredo Zalamea León presentó su oferta el 23 de febrero de 2016, la cual ha sido calificada por el servidor responsable del proceso precontractual por cumplir los requerimientos técnicos, económicos y legales exigidos por la Defensoría Pública, conforme consta en el acta de la misma fecha.

QUE, con memorando No. DP-JTC-2016-0128-M de 24 de febrero de 2016, el Ing. Víctor García Marcillo, servidor responsable del proceso, ha puesto en conocimiento del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la respectiva etapa de calificación, recomendando la adjudicación del contrato al doctor Diego Alfredo Zalamea León, por un valor de US\$ 8.928,57, sin incluir IVA.

QUE, mediante memorando No. DP-DGA-2016-0075-M de 24 de febrero de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 58 de su Reglamento General y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DGA-2014-002 de 9 de enero de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar al doctor Diego Alfredo Zalamea León, el “SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LITIGACIÓN ORAL PARA AUDIENCIAS DE FLAGRANCIA, PREPARATORIA A JUICIO Y DE JUICIO, DIRIGIDO A LOS DEFENSORES PÚBLICOS, GANADORES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LA CARRERA DEFENSORIAL”, que ha sido materia del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-DP-005-2016, por un monto total de US\$ 8.928,57, (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 57/100), sin incluir IVA, pagadero en su totalidad contra entrega del servicio de Capacitación a entera satisfacción de la Institución, previo informe de satisfacción del Administrador del Contrato.



ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M.,

25 FEB. 2016



**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

